



## RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE DESISTIMIENTO DEL CONTRATO DE SERVICIO DE “ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE UN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN CULTURAL EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES”

Visto el expediente de contratación número E22-0146 relativo a la contratación del servicio de “ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE UN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN CULTURAL EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES” tramitado por el procedimiento abierto simplificado, conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2017/24/UE, de 26 de febrero de 2014, cuyo anuncio de licitación y pliegos fueron publicados en fecha 6 de julio de 2023 y cuyo presupuesto de licitación sin IVA asciende a la cantidad de **50.318,75 euros**.

Dado que en fecha 21 de julio de 2023 finalizó el plazo de presentación de ofertas, habiéndose presentado dos empresas licitadoras: SPIRIT CONSULTING GROUP, S.L. y GEST MEDI AMBIENT I TURISME, S.L.

Vista el acta de la Mesa de Contratación de la Autoridad Portuaria de Balears de fecha 24 de julio de 2023 en la que se procedió a la apertura del sobre AC de las propuestas recibidas que se transcribe a continuación:

### **“Orden del día**

#### **1. Apertura Sobre AC**

### **Desarrollo de la sesión**

*Siendo las 10:20 h se constituye la Mesa de Contratación del contrato de “Asistencia Técnica para el desarrollo de un proceso de transformación cultural en la Autoridad Portuaria de Balears” formado por las personas que se relacionan en el encabezamiento de esta acta. La presidenta inicia la sesión.*

#### **1. Apertura sobre AC**

*En primer lugar, se procede a la apertura del Sobre AC y a la calificación de la documentación administrativa aportada por las empresas licitadoras, sin asistentes al acto público.*

Licitador	Autoriza consulta plataforma	Confidencialidad	Documentación presentada correctamente	Subsanación
SPIRIT CONSULTING GROUP S.L.	SI	NO	NO	SI
GEST MEDI AMBIENT I TURISME S.L.	SI	NO	NO	SI



## Autoritat Portuària de Balears

*Las dos empresas SPIRIT CONSULTING GROUP, S.L. y GEST MEDI AMBIENT TURISME, S.L. presentan la declaración responsable sin firmar electrónicamente.*

*Acto seguido, la Mesa de Contratación detecta que, de conformidad con lo dispuesto en el Cuadro de Características del Procedimiento, para la adjudicación del contrato "ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE UN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN CULTURAL EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES" se tendrán en cuenta criterios automáticos y criterios evaluables mediante juicio de valor.*

*Debido a un problema interno de carácter técnico con la plataforma de contratación electrónica de esta Autoridad Portuaria de Balears, se configuró la presentación de las ofertas en un único sobre, de modo que al realizar el acto de apertura ha quedado expuesta toda la información contenida en las propuestas, incluido el precio.*

*Dado el contenido de las ofertas, se debieron haber configurado tres sobres (A, B y C) y haber procedido para su apertura conforme a lo establecido en el punto 8.2 del pliego de condiciones administrativas. Para este supuesto, y en referencia al contenido del sobre C, el Pliego de Condiciones establece lo siguiente:*

**'SOBRE C OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA SUJETA A EVALUACIÓN POSTERIOR MEDIANTE EVALUACIÓN AUTOMÁTICA**

*CONTENIDO: La Oferta Económica y el resto de criterios relativos a la propuesta ofertada por el licitador y que estén considerados de evaluación posterior por ser susceptible de evaluación automática por aplicación de fórmulas, de conformidad con lo indicado en el cuadro de características.*

*La Oferta Económica será formulada conforme se señala en la plataforma, formando parte inseparable del mismo.*

*Si se han incluido criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor que deberán ser objeto de evaluación previa, el licitador deberá aportarlos en el Sobre nº B en el que incluya la documentación allí exigida. En ningún caso deberán incluirse en el sobre B, información o documentos propios del Sobre C, en dicho caso quedarán excluidos<sup>2</sup>.*

*En la presente licitación, al haberse configurado por error un único sobre y por lo tanto, convivir en él información correspondiente a los sobres B (documentación técnica sometida a juicios de valor) y C (oferta económica y demás criterios evaluables automáticamente mediante fórmula), constituye per se causa de exclusión de las ofertas, pues la información del sobre C es susceptible de influir en los juicios de valor de la Comisión Técnica que debe analizar y puntuar la documentación técnica de las empresas licitadoras.*

*Por todo ello, dadas las circunstancias, la Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:*

- *Elevar propuesta al Órgano de Contratación de desistimiento del contrato de servicio de "A.T PARA EL DESARROLLO DE UN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN CULTURAL EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES", dado que los problemas técnicos en la configuración de los sobres por errores internos en la plataforma de contratación electrónica de esta Autoridad Portuaria de Balears, que impiden una valoración normal y correcta de las ofertas presentadas.*
- *Licitar nuevamente la contratación del servicio de "A.T PARA EL DESARROLLO DE UN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN CULTURAL EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES" por idéntico*



## Autoritat Portuària de Balears

*procedimiento y con los mismos pliegos, una vez se subsanen los errores en la configuración de los sobres”.*

De conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, como Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria de Baleares, en virtud de las facultades señaladas en el Artículo 31.2.a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre y en virtud de lo establecido en el Artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

### RESUELVO:

- 1.- DECLARAR el DESISTIMIENTO para la contratación del servicio de “ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE UN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN CULTURAL EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES” (Expte. E22-0146), dado que los problemas técnicos en la configuración de los sobres por errores internos en la plataforma de contratación electrónica de esta Autoridad Portuaria de Baleares impiden una valoración normal y correcta de las ofertas presentadas
- 2.- ORDENAR el archivo del expediente correspondiente al procedimiento del que se declara el desistimiento y la incoación de un nuevo expediente de contratación por idéntico procedimiento y con los mismos pliegos, una vez se subsanen los errores en la configuración de los sobres.
- 3.- NOTIFICAR la presente resolución a las empresas SPIRIT CONSULTING GROUP, S.L. y GEST MEDI AMBIENT I TURISME, S.L.

A tenor de lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la presente resolución se podrá impugnar en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

### El Órgano de Contratación

Firmado digitalmente\*

\*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.